



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca

Oficina Territorial de Trabajo

Anuncio.

Convenio o Acuerdo: Comercio General

Expediente: 37/01/0012/2018

Fecha: 02/03/2018

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Código 37000105011981.

Con fecha 28 de febrero de 2018 se ha registrado telemáticamente la entrada del acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Comercio en General para Salamanca y Provincia, años 2017 y siguientes, si procediera. El acta está suscrita por la representación empresarial y de los trabajadores aprobando la ultraactividad del convenio colectivo, en las condiciones y supuestos establecidos en los acuerdos de la comisión negociadora del convenio al amparo de lo previsto en el art. 86.3 del Estatuto de los Trabajadores. De conformidad a lo establecido en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, que regula el registro y depósito de los convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Oficina Territorial de Trabajo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos y notificarlo a la comisión negociadora a través de la persona delegada por la misma.

Segundo.- Disponer la publicación obligatoria y gratuita en el BOP de Salamanca.

Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Jesús Serrano Laso.



REPRESENTACION EMPRESARIAL.

Por AESCO

Benjamín Crespo Andrés
Antonio Flórez Pérez
Bienvenido Sánchez Marcos
Agustín Benavent González

Por ASECOV

David Blanco Hernández
Francisco Hernandez Mangas
Silvia Mowbray Guijarro
Ricardo Andrés Marcos
Jorge Sánchez Pacheco

REPRESENTACION SOCIAL.

Por C.C.O.O.

Isidoro Martín García
Antonio Garcia Rubio

Por U.G.T.

Irene Fernández Sánchez
Carlos Pérez Vicente

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL PARA SALA- MANCA Y SU PROVINCIA años 2017 y siguientes si procede.

En la ciudad de Salamanca, siendo las 17:30 horas del día 22 de febrero de 2018, reunidas las personas circunstanciadas al margen, **exponen:**

Que en el transcurso de las negociaciones del Convenio Colectivo de Comercio en General para Salamanca y su Provincia (años 2017 y siguientes si procede), cuya comisión negociadora quedó efectivamente constituida el pasado 19 de diciembre de 2017, se han adoptado, de acuerdo a lo previsto en el art. 86.3 ET, los siguientes **acuerdos parciales:**

Primero.- Que durante el trascurso de las negociaciones del presente convenio y hasta que se acuerde un acuerdo, permanecerá vigente el contenido del convenio anterior y con la fecha límite 31 de diciembre de 2019

Segundo.- Establecer un incremento salarial para el año 2017 del 1,1 por ciento sobre las tablas salariales del año 2016 con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2017, debiendo abonarse los atrasos derivados de dicho incremento en el plazo de los tres meses siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

A estos efectos se acompañan, como **Anexo I**, las tablas salariales correspondientes al año 2017.

Tercero.- Autorizar y mandar a D. Isidoro Martín García para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación de estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18:30 horas del día reseñado en el encabezamiento.